

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11947 *Resolución de 16 de julio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 11),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento de identidad, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («BOE» del 17), la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

Tercero.—La petición de destinos deberá efectuarse de forma telemática de acuerdo a la base 2 de la convocatoria, previa publicación de los mismos en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto.—Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de julio de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Manuel López Carbajo.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	48483775M	Gómez Mirete, Alejandro	20,41
2	44089642E	Méndez García, José Ramón	20,32
3	48365035Z	Murillo Martín, Yolanda María	18,68
4	48378696J	Carmona Márquez, Raúl	18,43
5	52495018W	García Basilio, Leticia	18,35
6	73573836X	Rodilla Usach, Mari Carmen	18,12
7	22728841B	Pulido Sánchez, Miguel Ángel	17,55
8	02532795N	Gómez Lago, Óscar	17,52
9	44467571S	Fernández Méndez, Verónica	17,40
10	34075056G	Parrilla Mora, Julio	17,27
11	32885508Q	Quirós Fidalgo, Mónica	17,11
12	77400751R	García Fernández, Silvia	17,09
13	72036136K	Fernández García, Antonio Pablo	16,80
14	21637842V	Pla Ferrando, María Luisa	16,71
15	11416001C	Rodríguez González, Héctor Tomás	16,67
16	05665295G	Cano Aránguez, José Juan	16,58
17	12406707R	Díez-Quijada Argaya, Olga	16,48
18	50040075X	Eulalia Pajares, Fidel	16,43
19	45105426B	Jareño Chacón, Ana Rosario	16,29
20	16042574M	Gandarias Artiach, Diego	16,25
21	77501006E	García Molina, Joaquín	16,09

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
22	26001391Y	Pérez Parras, María de la O	15,96
23	75106709W	Córcoles Marín, Elena	15,77
24	30818909J	Cortijo Higuera, María José	15,70
25	01187023Q	Garrido Martínez, Ángela	15,53
26	08992177M	Sanz Cano, Óscar	15,50
27	52826138Z	Viñayo Vega, Sonia	15,48
28	47075549T	Cabezuelo Navarro, Juana María	15,44
29	07973481W	Martín Rivas, María Elena	15,35
30	32670230H	Filgueiras Gabeiras, María Mercedes	15,32
31	38116575D	Cerra Llavat, Enrique	15,23
32	33530205T	Miguel Caro, Patricia de	15,23
33	22124634Z	Lencina Romero, Pablo José	15,20
34	44831520N	García Camino, Anabel	15,17
35	09193789E	Díaz Rodríguez, Francisco	15,15
36	23238540F	García Romero, José	15,09
37	48298117A	Osuna Zamora, Raquel	15,05
38	71262306A	Ciruelos Santacruz, Carlos	15,04
39	32811483M	Marzán Balo, María Goretti	15,00

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en
, y documento de identidad número
, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a de de 201.....

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en
, y documento de identidad número
, declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser nombrado/a
 funcionario/a del Cuerpo que no ha sido separado/a del servicio de
 ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio
 de funciones públicas.

En, a de de 201.....

Fdo.: